



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

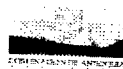
DECRETO

Radicado: D 2019070004802

Fecha: 26/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con Radicado 2019020045161 del 8 de agosto de 2019, con el objeto de trasladar recursos para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento de la Calidad de vida de los servidores públicos y sus beneficiarios directos de la Gobernación de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020045479 del 9 de agosto de 2019.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento de la Calidad de vida de los servidores públicos y sus beneficiarios directos de la Gobernación de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370503000	070076001	540.877.784	Fortalecimiento Modelo integral de Atención a la Ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia
				Total	\$ 540.877.784	

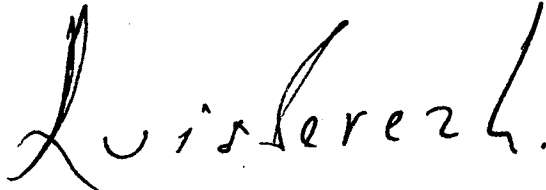
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370401000	100022001	540.877.784	Mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos y sus beneficiarios directos
				Total	\$ 540.877.784	

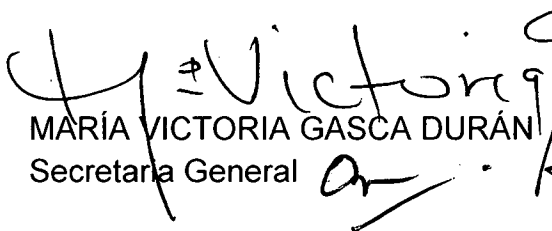
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



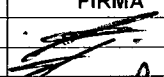
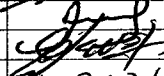
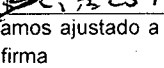


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		15-8-2019
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		16-8-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19-8-2019
Revisó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		20-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma